

Universidad Autónoma del Estado de México

Dirección de Estudios Profesionales

Facultad de Derecho

Licenciatura en Derecho



Programa de Estudios Derecho Fiscal

Elaboró:

Dr. en D. Enrique Cruz Martínez

M. en D. Leticia Mendieta Arcos

M. en D. María Dolores Mejía Zarza

Mtro. Miguel Ángel Santiago Ávila Cantillo (CU Atlacomulco)

Fecha de aprobación:

H. Consejo Académico

29/09/18

H. Consejo de Gobierno

29/09/18

Facultad de Derecho



Índice

	Pág.
I.-Datos de identificación.	3
II.-Presentación del programa de estudios.	4
III.-Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular.	4
IV.-Objetivos de la formación profesional.	5
V.-Objetivos de la unidad de aprendizaje.	5
VI.-Contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización.	6
VII.-Acervo bibliográfico.	9
VIII.-Mapa curricular.	10



I. Datos de identificación.

Espacio académico donde se imparte	Facultad de Derecho Centro Universitario de Amecameca Centro Universitario de Atlacomulco Centro Universitario de Ecatepec Centro Universitario de Temascaltepec Centro Universitario de Texcoco Centro Universitario de Valle de Chalco Centro Universitario de Valle de México Centro Universitario de Teotihuacán Centro Universitario de Zumpango Centro Universitario de Chimalhuacán								
Licenciatura	Derecho								
Unidad de aprendizaje	Derecho Fiscal					Clave	L41831		
Carga académica	3	1	4					7	
	Horas teóricas	Horas prácticas	Total, de horas					Créditos	
Período escolar en que se ubica	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Seriación	Derecho Financiero Público				Ninguna				
	UA Antecedente				UA Consecuente				

Tipo de Unidad de Aprendizaje

Curso	<input checked="" type="checkbox"/>	Curso taller	<input type="checkbox"/>
Seminario	<input type="checkbox"/>	Taller	<input type="checkbox"/>
Laboratorio	<input type="checkbox"/>	Práctica profesional	<input type="checkbox"/>
Otro tipo (especificar)	<input type="text"/>		

Modalidad educativa

Escolarizada. Sistema rígido	<input type="checkbox"/>	No escolarizada. Sistema virtual	<input type="checkbox"/>
Escolarizada. Sistema flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	No escolarizada. Sistema a distancia	<input type="checkbox"/>
No escolarizada. Sistema abierto	<input type="checkbox"/>	Mixta (especificar)	<input type="text"/>

Formación común

2015	<input type="checkbox"/>
2015	<input type="checkbox"/>
2015	<input type="checkbox"/>

Formación equivalente

Unidad de Aprendizaje	<input type="text" value="NINGUNA"/>
-----------------------	--------------------------------------



II. Presentación del programa de estudios.

El nuevo diseño curricular del Plan rígido 2015, aprobado para la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, contiene la Unidad de Aprendizaje de **Derecho Fiscal**. Por medio de esta, se realiza el estudio particularizado de las normas jurídicas relativas a los ingresos públicos federales, estatales y municipales.

Dentro de la formación académica del estudiante en derecho, es fundamental que pueda conocer los conceptos, elementos y características para la determinación de cada una de las contribuciones en los diferentes niveles de gobierno, así como su trascendencia recaudatoria en la vida económica y social del país. Además de ello, es necesario entender el procedimiento tributario y el procedimiento del acto administrativo de determinación. Para complementar la formación de los discentes, se analiza el procedimiento administrativo de ejecución, así como la identificación del procedimiento de control y fiscalización.

Esta Unidad de Aprendizaje es de gran importancia en la actualidad, toda vez que las disposiciones fiscales, impactan directamente en la situación económica de la población, pero al mismo tiempo en los ingresos del Estado. Por esta razón para los estudiosos del Derecho es indispensable conocer los alcances de dichas normas, para interpretarlas correctamente y en su caso aplicarlas. Por este motivo en el actual plan de estudios se contemplan Unidades de Aprendizaje como lo son Derecho Económico, Derecho Financiero Público o Contabilidad Fiscal, que están íntimamente relacionadas y que guardan relación directa con el Derecho Fiscal. Todas estas forman parte del núcleo de unidades del Plan de Estudios 2015.

El propósito fundamental de este curso, **que se imparte en el 8°. Período de la Licenciatura en Derecho**, consiste en dotar a los alumnos de las nociones teóricas del Derecho Fiscal, con el objeto de que los futuros profesionales del derecho se encuentren en posibilidad de entender correctamente las distintas leyes vigentes que regulan las contribuciones y el procedimiento tributario.

La Unidad de Aprendizaje se integra por cuatro unidades temáticas que permiten alcanzar los objetivos de enseñanza-aprendizaje acordes con el plan de estudio: (I) Impuestos federales, (II) Otros ingresos federales, (III) Ingresos públicos a nivel estatal y municipal, y (IV) Procedimiento tributario.

Con el estudio del Derecho Fiscal, el alumno de la Licenciatura en Derecho estará dotado de un panorama teórico completo, para entender claramente la ubicación y alcances del Derecho Fiscal, toda vez que esta es una Unidad de Aprendizaje consecuente, que se estudiará en el 8° Período.

III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:

Integral

Área curricular:

Derecho Económico y Financiero

Carácter de la UA:

Obligatoria



IV. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

Investigar, interpretar y aplicar la ciencia del Derecho para la solución de casos concretos, con ética, en forma leal, diligente y transparente, para la solución de problemas en la sociedad y así lograr la armonía y paz social.

Construir habilidades que permitan al estudiante y al egresado del Derecho expresarse oralmente con un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros, para tomar decisiones jurídicas razonadas.

Relacionar otras disciplinas con el Derecho que permitan el trabajo inter y multidisciplinario para la integración del mismo.

Objetivos del núcleo de formación:

Proveerá al alumno de escenarios educativos para la integración, aplicación y desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan el desempeño de las funciones, tareas y resultados ligados a las dimensiones y ámbitos de intervención profesional o campos emergentes de la misma.

Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Analizar las teorías financieras (fiscales) y económicas, distinguir y diferenciar sus elementos jurídicos y metodológicos, para el estudio de la evolución de los sistemas económico y financiero, así como sus relaciones fiscales intergubernamentales, para operar el cálculo de los procedimientos de fiscalización.

V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

Examinar las contribuciones y ubicar su función en la conformación del presupuesto público (ingreso y gasto) en el marco de los sistemas de coordinación fiscal y hacienda para analizar los procedimientos jurídicos que posibilitan su determinación, captación, distribución, ejecución, control y fiscalización.

VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización.

Unidad 1. IMPUESTOS FEDERALES
Objetivo: Analizar los antecedentes y clasificación de los impuestos federales dentro del sistema fiscal mexicano vigente, para describir sus características, elementos, y su concepto.
Temas: 1.1 Contexto general de las contribuciones en el sistema federal mexicano. 1.2 Clasificación de los impuestos federales. 1.3 Impuesto Sobre la Renta. 1.4 Impuesto al Valor Agregado.



- 1.5 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
- 1.6 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
- 1.7 Impuesto Sobre Comercio Exterior.

Unidad 2. OTROS INGRESOS FEDERALES

Objetivo: Razonar el contenido de contribuciones distintas de los impuestos, que son fundamentales dentro de la actividad recaudatoria del Estado, con la finalidad de poder identificar sus características, elementos y su concepto, dentro de la legislación federal vigente.

Temas:

- 2.1.-Contribuciones denominadas derechos.
- 2.2.-Contribuciones especiales o aportaciones de mejoras.
- 2.3.-Aportaciones de seguridad social.
- 2.4.-Productos y aprovechamientos federales.

Unidad 3. INGRESOS PUBLICOS EN MATERIA ESTATAL Y MUNICIPAL.

Objetivo: Analizar los antecedentes de los ingresos estatales y municipales, así como describir sus principales elementos y características. Es fundamental identificar los aspectos más relevantes de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras y de seguridad social, productos y aprovechamientos, mediante el análisis de las disposiciones establecidas en el código financiero del Estado de México.

Temas:

- 3.1.-Los Impuestos en el Estado de México y sus Municipios.
- 3.2.-Derechos a nivel Estatal y Municipal.
- 3.3.-Aportaciones de Mejoras.
- 3.4.-Aportaciones de Seguridad Social en el Estado de México.
- 3.5.-Productos y Aprovechamientos Estatales y Municipales.

Unidad 4. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

Objetivo: Analizar el procedimiento tributario, su funcionamiento constitucional, describiendo sus fases, para entender los procedimientos: de determinación de la obligación tributaria, el económico coactivo de control y fiscalización, así como el administrativo de ejecución, dentro del marco normativo constitucional y reglamentario.

Temas:

- 4.1.-Procedimiento Tributario y su Bases Constitucionales.
- 4.2.-Fases del Procedimiento Tributario.
- 4.3.-Procedimiento de determinación de la obligación tributaria.
- 4.4.-Procedimiento Económico Coactivo.
- 4.5.-Procedimiento de control y fiscalización.



VII. Acervo bibliográfico.

Básico:

- Arriola Vizcaíno, Adolfo. (2016). *Derecho Fiscal*. México. Editorial Oxford.
- Carrasco Iriarte Hugo. (2016). *Derecho Fiscal I*. México. Editorial IURE.
- Carrasco Iriarte, Hugo. (2012). *Derecho Fiscal Constitucional*. México. Editorial Oxford.
- De la Garza, Sergio Francisco. (2016). *Derecho Financiero Mexicano*. México. Editorial Porrúa.
- Mabarak Cerecedo, Doricela. (2015). *Derecho Financiero Público*. México. Editorial Mc. Graw Hill.
- Reyes Altamirano, Rigoberto. (2012). *El Aspecto Fiscal de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. Editorial Taxxx Editores.
- Rodríguez Lobato Raúl. (2016) *Derecho Fiscal*. México. Editorial Oxford.
- Smith, Adam. (1999). *La Riqueza de las Naciones*. México. Editorial Publicaciones Cruz.
- Torres López, Mario Alberto. *Teoría y Práctica de los Delitos Fiscales*. México. Editorial Porrúa.
- Venegas, Sonia. (2017). *Derecho Fiscal (parte general)*. México. Editorial Oxford.
- CPUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CFF Código Fiscal de la Federación.
- LIF Ley de Ingresos de la Federación.
- CFEMM Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- LA Ley Aduanera.
- LCFF Ley de Coordinación Fiscal Federal.
- LIEM Ley de Ingresos del Estado de México.
- LIMEM Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- LPRH Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

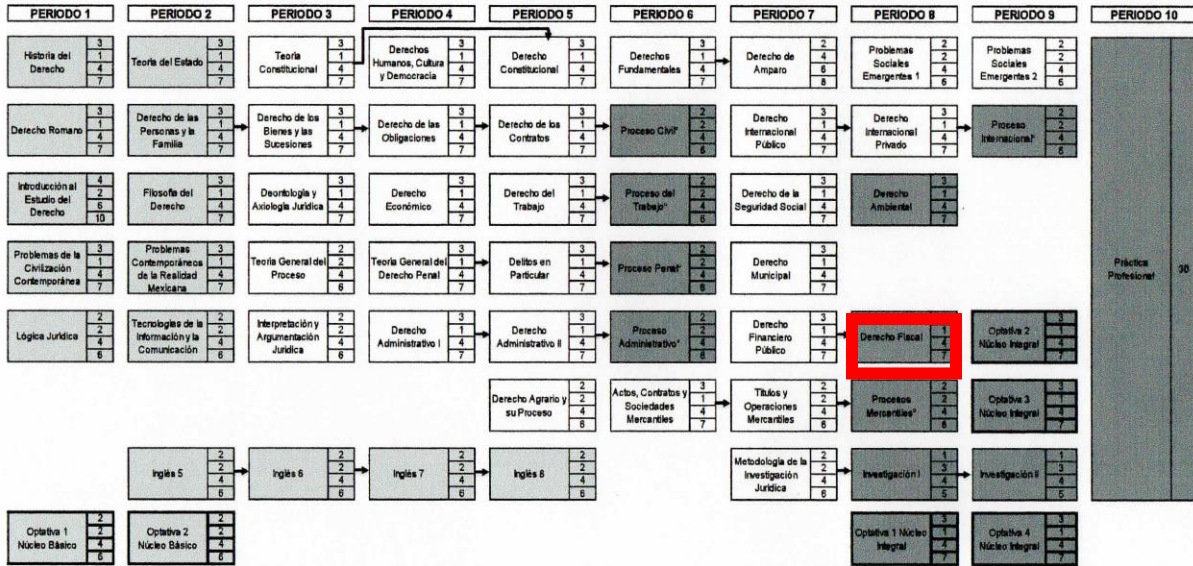
Complementario:

- Página oficial de la Cámara de Diputados. www.diputados.gob.mx
- Página oficial del Gobierno del Estado de México. www.edomexico.gob.mx/legislal
- Página oficial del Servicio de Administración Tributaria. www.sat.gob.mx
- Página oficial del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. www.sncf.gob.mx



VIII.-MAPA CURRICULAR (Derecho Fiscal)

Mapa curricular de la Licenciatura en Derecho 2015



HT 17	HT 18	HT 15	HT 17	HT 19	HT 14	HT 19	HT 17	HT 14	HT
HP 9	HP 10	HP 9	HP 7	HP 9	HP 10	HP 12	HP 11	HP 10	HP
TH 26	TH 28	TH 24	TH 24	TH 28	TH 24	TH 30	TH 28	TH 24	TH
CR 43	CR 46	CR 39	CR 41	CR 47	CR 38	CR 48	CR 45	CR 38	CR 30

SIMBOLOGÍA

HT: Horas Teóricas
HP: Horas Prácticas
TH: Total de Horas
CR: Créditos

21 Líneas de seriación →

- Obligatorio Núcleo Básico
- Obligatorio Núcleo Sustantivo
- Obligatorio Núcleo Integral
- Optativo Núcleo Básico
- Optativo Núcleo Integral

*UA Integrativas Profesionales

PARÁMETROS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Núcleo Básico cursar y acreditar 14 UA	Núcleo Básico acreditar 2 UA	Total del Núcleo Básico 16 UA para cubrir 107 créditos	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS
Núcleo Sustantivo cursar y acreditar 28 UA	Núcleo Integral cursar y acreditar 10 UA + 1 Práctica Profesional	Total del Núcleo Sustantivo 28 UA para cubrir 190 créditos	
Núcleo Integral cursar y acreditar 10 UA + 1 Práctica Profesional	Núcleo Integral acreditar 4 UA	Total del Núcleo Integral 14 UA + 1 Práctica Profesional para cubrir 118	UA Obligatorias 52 UA + 1 Actividad Académica
			UA Optativas 6
			UA a Acreditar 58 UA + 1 Actividad Académica
			Créditos 415



PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9																
<table border="1"> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>6</td></tr> </table> <p>Administración</p>	2	2	4	6	<table border="1"> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>6</td></tr> </table> <p>Sociología</p>	2	2	4	6						<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Comercio Internacional**</p>	3	1	4	7	<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derecho Energético</p>	3	1	4	7
2																								
2																								
4																								
6																								
2																								
2																								
4																								
6																								
3																								
1																								
4																								
7																								
3																								
1																								
4																								
7																								
<table border="1"> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>6</td></tr> </table> <p>Psicología</p>	2	2	4	6	<table border="1"> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>6</td></tr> </table> <p>Técnicas de expresión oral y escrita</p>	2	2	4	6						<table border="1"> <tr><td>5</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Contabilidad Fiscal</p>	5	1	4	7	<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derecho Legislativo</p>	3	1	4	7
2																								
2																								
4																								
6																								
2																								
2																								
4																								
6																								
5																								
1																								
4																								
7																								
3																								
1																								
4																								
7																								
							<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Criminología y Criminalística</p>	3	1	4	7	<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derecho Notarial y Registral</p>	3	1	4	7								
3																								
1																								
4																								
7																								
3																								
1																								
4																								
7																								
							<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Cultura de la Legalidad</p>	3	1	4	7	<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derechos del Consumidor</p>	3	1	4	7								
3																								
1																								
4																								
7																								
3																								
1																								
4																								
7																								
							<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derecho Aduanero</p>	3	1	4	7	<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Epistemología y Semiótica Jurídica</p>	3	1	4	7								
3																								
1																								
4																								
7																								
3																								
1																								
4																								
7																								
							<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derecho Ambiental Internacional</p>	3	1	4	7	<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Medios Alternos de Solución al Conflicto</p>	3	1	4	7								
3																								
1																								
4																								
7																								
3																								
1																								
4																								
7																								
							<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derecho Bancario y Bursátil</p>	3	1	4	7	<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Jurisprudencia</p>	3	1	4	7								
3																								
1																								
4																								
7																								
3																								
1																								
4																								
7																								
							<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derecho Constitucional Comparado</p>	3	1	4	7	<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Justicia para Adolescentes</p>	3	1	4	7								
3																								
1																								
4																								
7																								
3																								
1																								
4																								
7																								
							<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derecho de la Informática</p>	3	1	4	7	<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Medicina Forense</p>	3	1	4	7								
3																								
1																								
4																								
7																								
3																								
1																								
4																								
7																								
							<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derecho de la Propiedad Intelectual</p>	3	1	4	7	<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Seguridad Pública</p>	3	1	4	7								
3																								
1																								
4																								
7																								
3																								
1																								
4																								
7																								
							<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derecho Electoral</p>	3	1	4	7	<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</p>	3	1	4	7								
3																								
1																								
4																								
7																								
3																								
1																								
4																								
7																								
							<table border="1"> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>7</td></tr> </table> <p>Derechos Universitarios</p>	3	1	4	7													
3																								
1																								
4																								
7																								

** Unidad de Aprendizaje que deberá impartirse, cursarse y acreditarse en el idioma inglés.